

NOMENCLADOR DE COSTOS DE PRODUCCION DE PRACTICAS DE HEMOTERAPIA

Presentación ante la Superintendencia de Servicios de Salud.



Cámara Argentina de Medicina Transfusional

En forma conjunta con la Cámara Argentina de Medicina Transfusional –CAMEt- CA.DI.ME. hizo saber a la Superintendencia de Servicios de Salud la preocupación por los problemas derivados del atraso de los aranceles aplicados en las prácticas de Hemoterapia.

En la misiva también se le expresó que “de igual manera que lo disponen las leyes 23.660, 23.661 y 26.682 en cuanto a la determinación de aranceles mínimos y obligatorios a través de la concertación de los diferentes actores del sector de la salud, **la legislación vigente en relación a las prácticas de medicina transfusional, la Ley 22.990, establece que la Autoridad de Aplicación fijará los aranceles.**

“Como podrá observar,-continúa la presentación- si bien dicha norma fue sancionada y reglamentada en el año 2004, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento al mandato que la misma impone.”

“Ya en el mes de febrero próximo pasado, fuimos recibidos por el Dr. Esteban Lezama, a quien le planteamos la gravedad de la situación en la que nos encontramos. **Debido a las mayores exigencias que establecen las Normas Técnicas y Administrativas recientemente actualizadas por el Ministerio de Salud de la Nación,**

entendemos que es sumamente necesario establecer un Nomenclador que permita cumplir con las exigencias planteadas.

“En este escenario, CAMEt y CA.DI.ME han adoptado la decisión de trabajar conjuntamente en el desarrollo de un Nomenclador para poder aportarlo como base en la determinación de dichos aranceles.

“Como prestadores nos sentimos desprotegidos ante esta situación y mucho ayudaría que pudiéramos avanzar en este aspecto previsto específicamente por la legislación vigente.

“Es por ello, que le solicitamos muy especialmente nos conceda una audiencia a fin de presentarle el trabajo que adjuntamos, realizado por ambas Instituciones y avalado por la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología (AAHI). En esta primera etapa hemos finalizado el Nomenclador de las prácticas de un Centro Regional de Hemoterapia (CRH) con los valores referidos a la provisión de sangre y hemocomponentes”.